



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 16/24-2025/JL-I.

1. ADMINISTRATION OF INTEGRAL SERVICES OGI S. DE R.L. DE C.V. (demandado)
2. DINAMISMO OPERATIVO (demandado)
3. CAPREPA (demandado)
4. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente número 16/24-2025/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por la ciudadana Diana Alejandra Colli Chi en contra de 1) administration of integral services OGI S. de R.L. de C.V., 2) Dinamismo Operativo y 3) Caprepa; con fecha 11 de junio de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Certificación: Suspensión de audiencia por fallo en el sistema de videograbación JAV's.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, la maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria Instructora Interina de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Con esta fecha 11 de junio del año en curso, el Ingeniero Jhony Chi Cach , Técnico de Audio y video adscrito a este juzgado, dio cuenta de una falla técnica en el sistema electrónico digital de videograbación denominado por sus siglas JAV's instalado en la sala de audiencias Independencia el cual no permite dar inicio a la videograbación de las audiencias. Motivo por el cual procedo a certificar que **la imposibilidad de celebrar la audiencia preliminar** en el expediente al rubro señalado programada para el día de hoy a las **13:00 horas**.

Esta autoridad, se reserva a fijar fecha y hora para la celebración de audiencia preliminar, hasta en tanto se tenga respuesta al reporte realizado mediante ticket ID de seguimiento: 5NJ-TXG-PBLV, de data 11 de junio del 2025, dirigido a la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el artículo 745 ter, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo. Para tales efectos se adjuntan copias de los tickets de reporte del sistema de videograbación javs a la presente.

**Notificación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo notifíquese el presente proveído por medio del buzón electrónico y a los demandados por estrado.

Se extiende la presente certificación a las 10:30 horas del 11 de junio de 2025...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de junio del 2025.

Licenciado Martín Silva Calderón  
Abogado y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP  
NOTIFICADOR